



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA
CUNDINAMARCA**

PROCESO: ENTREGA DE BIENES AL GUARDADOR (ART 87.
DE LA LEY 1306 de 2009.).

RADICADO: 201300397.

INTERDICTO: LUIS ALFONSO VARELA DE VRIES.

A los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de trámite, dentro del proceso de la referencia, la señora Juez primera de Familia de Zipaquirá, se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

La Doctora SONIA GUADALUPE CHAMORRO CUBIDES, apoderada de la señora SANDRA PATRICIA MORA VARELA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.765.929 expedida en Bogotá D.C., guardadora principal del interdicto LUIS ALFONSO VARELA DE VRIES.

El perito evaluador Dr. GERMAN CASTILLO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.338.347 expedida en Zipaquirá (Cund.) y con Tarjeta Profesional No. 40.630 del C. S. de la J. y Registro Nacional de Avaluadores.

Acto seguido la señora Juez procede a hacer entrega de los bienes del pupilo, a la guardadora, SANDRA PATRICIA MORA VARELA, previa lectura del inventario presentado el 30 de julio de 2021 (folios del 2 al 16 archivo pdf). La apoderada pide aclaración en relación con el valor del inmueble aclaración que procede a realizar el señor perito. Se le hace saber a la guardadora que tiene cinco (5) días siguientes a esta fecha para que objete los inventarios conforme lo dispone el art. 87 de la Ley 1306 de 2009.

Se recuerda a la guardadora y a su apoderada que la Ley 1306 de 2009 fue parcialmente derogada, por lo que se les pone de presente la necesidad de iniciar el proceso de adjudicación judicial de apoyos.

Vencido el término señalado líneas atrás (5 días), ingrese el proceso al despacho para resolver sobre los honorarios del perito.

Audiencia grabada en video a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Notificados en estrados.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
Juez

Firmado Por:



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4e7b0bd756177290cf2a7a3c33afe4c88a4627e45c60060c3b3645afb25
4d9d7**

Documento generado en 25/11/2021 11:52:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>